



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

<b>PRESIDENTE</b>	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a <u>7 de Abril de 2016</u> , siendo las 19.00 horas y bajo la Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.
D. ANTONIO OLAYA	
<b>CONCEJALES:</b>	
D. JUAN ANTONIO MONTOYA	
D. OSCAR HERNAN CRESPO	
D <sup>a</sup> . PALOMA ALONSO GUTIERREZ	
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	Da fe del acto D. JULIA MARTIN HERNAN, Secretaria-Interventora de la Corporación. Una vez comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por el Alcalde y se trataron los siguientes asuntos:
D <sup>a</sup> . LORETO YAGÜE LOPEZ	
D <sup>a</sup> . ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	
<b>SECRETARIA INTERVENTORA</b>	
D <sup>ÑA</sup> . JULIA MARTIN HERNAN.	

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE FEBRERO DE 2015.**

Vista el acta de la sesión anterior, de fecha 12 de Febrero de 2016, D. Fernando Tárrega, señala que en el punto de ruegos y preguntas se hizo alusión a que se iba a remitir un escrito al Ayuntamiento de Venturada sobre la colocación del Radar, aunque manifiesta, que ya no tiene mucho sentido puesto que ya no se instala.  
NO formulándose más objeciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**ASUNTO SEGUNDO.- MOCION ALCALDIA: APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA 2016-2017**

Por la Alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Con fecha 3 de Febrero de 2016, por la Secretaria-interventora se emitió informe en la forma establecida en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015  
La liquidación del ejercicio 2015 ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de Febrero de 2016 con incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.  
Con fecha 12 de Febrero de 2016, se dio cuenta al Pleno del Informe del Secretaria-Intervención sobre el cumplimiento de la LOESEF, CON MOTIVO DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015, con el siguiente contenido:

"Por la Secretaria-Interventora se da cuenta a los asistentes, del Informe emitido con motivo de la liquidación del ejercicio presupuestario 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2012 de Estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, cuyo resumen es el



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

que se señala, quedando incorporado al acta, como anexo, la totalidad del mismo.

"RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA.-"

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015:

Necesidad de financiación (en términos consolidados) = -55.935,84€

Resultado de la evaluación: INCUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015:

Resultado de la evaluación: INCUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO (-272.948,64€)

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015 asciende a 0,00 % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA

D.- Visto que no se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria ni el de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.

En consecuencia el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a remitir el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho."

Con fecha R.S. 22 de Febrero de 2016, se da cuenta al MINHAP, del informe señalado, remitiéndose acuse de recibo por parte del Ministerio con fecha 3 de Marzo y señalado la necesidad de elaborar y aprobar, un Plan Económico Financiero, con las condiciones señaladas en los art. 21 y 23 de la LOESF.

Una vez elaborado el PEF, con las medidas propuestas por la Alcaldía y a la vista del expediente tramitado, procede la aprobación por parte del



## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Pleno conforme señala el art. 23 de la LOESF, por lo que se propone la aprobación de la siguiente:

### MOCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia».

**TERCERO:** Remitir el plan económico-financiero a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, mediante su incorporación a la plataforma habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica y Local.”

Iniciado debate, toma la palabra D. FERNANDO TARRAGA, para señalar que el criterio de su grupo es que, puesto que el dinero es nuestro, se gaste en nuestro pueblo, ahora bien, y como se señala en el informe de Intervención, hay que tener en cuenta el PRISMA, no vaya a ser que, a la vista de los resultados económicos de España, se pongan más duros con las reglas de Estabilidad y nos recorten también en PRISMA.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta y la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos GRUPO POPULAR

Abstenciones: 3 grupo SOMOS CABANILLAS.

Queda a probada la propuesta con cuatro votos a favor.

<p><b><u>ASUNTO TERERO- MOCION ALCALDIA: APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 3/2016.- CREDITO EXTRAORDINARIO</u></b></p>
---

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 30/03/2016, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 3/2016 se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 3/2016, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Pro gr	Económica				
933	62300	Maquinaria y utillaje	0,00€	2.000€	2.000€
		TOTAL		2.000€	2.000€

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a: Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	<i>bajas</i> s	Créditos finales
Pro gr.	Económica				
933	60900	INVERSIONES NUEVAS DESTINADAS A USO GRAL.	25.000€	-2.000€	23.000€
		TOTAL		-2.000€	23.000€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Iniciado debate toma la palabra D. Fernando Tárraga que señala si no es esta la partida de la que se habló al aprobar el presupuesto, la de reparación de vehículos.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de otra partida y es para comprar alguna máquina que se estropea, que la de reparaciones ya está casi gastada.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta y la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos GRUPO POPULAR



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

En consecuencia queda aprobada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**ASUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS HASTA LA FECHA.**

"D<sup>a</sup>. JULIA MARTIN HERNAN, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** Que conforme dispone el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice.

**SEGUNDO.-** Que las resoluciones objeto de reparo hasta la fecha han sido las siguientes:

**Rep. 1: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.-** pagos procedentes del ejercicio 2015.

Los asistentes quedan enterados.

**ASUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESION.**

La Secretaria-Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

Los asistentes quedan enterados.

**ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde y equipo de gobierno, se informa a los asistentes acerca de los siguientes asuntos:

**PRISMA:** según las últimas informaciones, parece ser que, en caso de licitar los Ayuntamientos las obras, es necesario aportar una determinada cantidad que, en el caso de los municipios de menos de 1.000 habitantes, aún no está fijada, por lo que habrá reuniones de Alcaldes para llevar una propuesta conjunta.

En principio parece que se va a permitir utilizar el 25% en gasto corriente y que también se van a financiar inversiones



## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

supramunicipales. En este sentido ya se ha hablado con Venturada para solicitar un camión.

D<sup>a</sup> Andrea Esteban señala que si se ha pensado en financiar con Leasing. Responde El Sr. Alcalde que, al ser subvención, no es posible.

**MANCOMUNIDAD DE URBANISMO:** Informa sobre la reunión mantenida en la Dirección Gral. de Urbanismo, en relación con los nuevos criterios de financiación de la Manco, así como de los trabajos objeto de subvención.

**OBRA FINALIZACION PISTA POLIDEPORTIVA:** Explica cómo van los trámites del expediente de contratación, señalando que en principio, la mejor oferta la ha presentado SERANCO, pero que hay que seguir negociando.

D. Fernando Tárraga apunta que no se ha incluido lo que propuso. Responde el Sr. Alcalde que fue por falta de presupuesto, pero que se tendrá en cuenta si disponemos de más dinero.

**EDUCACION:** Por la Sra. Concejala se informa que está funcionando muy bien el espacio joven, y que lo próximo será lo de los mayores que ya lo está estudiando.

**CULTURA:** El Sr. Concejala informa que está finalizado el programa de la Feria de Abril y se está cerrando el de la fiesta patronal. Como novedad señalar la Participación del AMPA.

El día 22 de Abril tendrá lugar el día del Libro y el 15 de Mayo una verbena con los niños. También habrá concurso de fotos. Interviene el Sr. Alcalde para decir que quizás este año se realice algún festejo taurino, pero está por determinar y concretar.

**PLENO VECINAL:** Informa el Sr. Alcalde que resultó bien, aunque es evidente que a la gente le cuesta participar. D. Fernando Tárraga señala que igual no se facilita la participación, máxime si tenemos en cuenta que la convocatoria de éste pleno ha sido anunciada hoy en los tablones de anuncios.

**BASURAS:** Informa el Sr. Concejala, que se va a estudiar el tema porque parece que hay deficiencias, y que es necesario que se corrijan sobre todo de cara al verano.

**DEPORTES:** Se dio de baja la profesora de Zumba pero ya se ha sustituido. Funciona bastante bien. Sobre la ordenanza responde que se está elaborando pero que se va a esperar a la finalización el Polideportivo para hacer una que incluya todo el tema deportivo.

**POLICIA LOCAL:** Informa el Sr. Alcalde que hay un efectivo de baja, y que se presume que va a ser larga.

**ASUNTO SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Por parte de los Sres. Concejales se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas:

D. FERNANDO TARRAGA.- Control de Felinos. Explica que en la sesión anterior ya se puso de manifiesto este problema, por lo que ruega que se tomen las medidas para solucionar el problema.

Responde El Sr. Alcalde que hay un convenio, pero que el problema fundamental es que hay personas que dan de comer a los gatos, con lo cual es difícil solucionarlo. Que hablará con el encargado para que se encargue del asunto.

PLENO VECINAL. Señala que fue bastante interesante y salieron varias propuestas que sería necesario ir teniendo en cuenta, de cara a la programación de nuevas inversiones.

Responde el Sr. Alcalde que se van a tener en cuenta las propuestas que sean viables, que la mayoría de las mismas se referían a obras en calles, asfaltos y demás, pero hay que tener en cuenta que en muchos casos los obligados son los propietarios y que deben ponerse de acuerdo.

En cuanto a lo de colocar badenes en la Avda. de la Prosperidad, es necesario consenso por parte del equipo de Gobierno y preguntar a la policía Local. Que un problema similar hay en Barrancos por el aparcamiento.

Por último pregunta sobre la posibilidad de grabar los plenos, de manera que así los pueden ver los ciudadanos.

Responde el Sr. Alcalde que no es muy partidario de que se graben, pero se puede estudiar.

D<sup>a</sup>. LORETO YAGUE propone como opción que se aparque alternativamente, cada 15 días en una acera.

Pregunta así mismo por el tema de las cámaras de seguridad.

Responde el Sr. Alcalde que se está en ello, pero que hay que seguir un procedimiento.

No teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las 20.00 horas, de todo lo cual, levanto la presente acta, como Secretaria -Interventora y doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Olaya Cobos



LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Julia Martín Hernán